

programa
ELECCIONES
MUNICIPALES 2015

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

gobernar
PARA LA MAYORÍA



PSOE

PROGRAMA ELECTORAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS 2015-2019

Los socialistas queremos explicar qué diputación queremos:

Como ya hemos demostrado en los últimos mandatos con nuestras propuestas, estamos convencidos de que es posible otra forma de hacer las cosas desde esta Institución.

Seguimos convencidos de que, con el apoyo de los vecinos y vecinas de la provincia, seremos capaces de transformar radicalmente una administración que realmente no funciona como esperan los ayuntamientos ni el medio rural.

Frente a un Partido Popular que, pese a que ha gobernado la Diputación prácticamente siempre nunca ha explicado qué modelo tiene, presentamos una propuesta para el cambio integral de gestión que necesita esta provincia. Sobre todo, en el momento actual, en donde el debate en torno a la existencia y funcionamiento de las instituciones ha cambiado, hasta el punto de que partidos emergentes abogan por la supresión de los ayuntamientos, lo que se traduciría en el final de la vida en el medio rural. El PSOE, sin embargo, apuesta por redefinir las funciones de la Administración provincial, pues tal y como presta los servicios en la actualidad, tendría más sentido su desaparición.

El desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Local y la Ley Autonómica de Ordenación Territorial ponen en tela de juicio no solo la autonomía local de los ayuntamientos, sino la adecuación de las diputaciones a los retos que estas injustas leyes aprobadas en solitario por el PP proponen.

En el PSOE creemos en el medio rural, en los municipios de menos de 20.000 habitantes, en su potencial, en su desarrollo y en la prestación de servicios con equidad y calidad.

No tiene sentido que las diputaciones sigan funcionando, tras más de 30 años de democracia y con la consolidación de los ayuntamientos, como lo hace la de Burgos; tienen que modernizarse y cumplir su objetivo, porque el modelo actual no es sostenible.

Por eso, hemos elaborado este documento, con la intención de dar a conocer qué tipo de diputación necesita esta provincia. La sostenibilidad social, económica, ambiental y la mejora del autogobierno son los ejes básicos en los que se funda el siguiente decálogo.

10 PROPUESTAS SOBRE EL NUEVO PAPEL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1 // SUPRESIÓN DE COMPETENCIAS IMPROPIAS

Las cinco residencias de ancianos que a día de hoy gestiona diputación suponen prácticamente el 20% de su presupuesto anual. No se puede posponer más la toma de decisiones sobre futuro de las residencias de mayores que gestiona la diputación, sobre todo tras conocer la últimas normativas sobre competencias y financiación que eliminan este tipo de servicios del catálogo de prestaciones de las diputaciones. No discutimos su permanencia, pero insistimos en que son competencia de la Junta de Castilla y León, que debe asumirlas, manteniendo el personal y la calidad del servicio. De lo contrario, la ausencia de recursos suficientes para su financiación por parte de la Institución provincial podría abocarlas al cierre.

2 // INVERSIONES

-Nuevo plan trienal. Los municipios tienen derecho a implementar su proyecto de futuro. Hay que terminar con las subvenciones finalistas y condicionadas que no solucionan los problemas reales de los diferentes municipios de la provincia.

Establecer un plan de inversión a tres años donde la financiación que corresponde a cada municipio de la administración central, autonómica y provincia sea liberado el primer año de legislatura y sean los ayuntamientos los que marquen prioridades y actuaciones no finalistas y no condicionadas. Daremos sentido a la autonomía local y Diputación pasara de un gestor de subvenciones a un órgano de asesoramiento, tal y como marca la ley.

Incluyendo el Plan de Obras y Servicios y el Fondo de Cooperación Local, ningún municipio debe quedar excluido de este reparto, por el que reciben fondos en función del número de habitantes y de la encuesta de infraestructuras. Los porcentajes de aportación municipal tienen que favorecer a los ayuntamientos más pequeños y estos fondos deben tener carácter trienal, lo que posibilitaría a todos los consistorios conocer las cantidades de las que van disponer, previa presentación de las propuestas de inversión, lo que les permitiría planificar sus inversiones.



Además, consideramos que Diputación debe acometer actuaciones de carácter comarcal, previo análisis de las necesidades de cada demanda. La Diputación debe fomentar políticas de inversión de carácter comarcal, supramunicipal o mancomunado.

Inversiones en materia de agua

El viejo modelo de reparto de fondos limitados para resolver pequeños problemas de abastecimiento, lejos de solucionar la totalidad de los problemas, solo sirve para parchearlos. Nosotros nos comprometemos a realizar un estudio integral actualizado de toda la provincia que clarifique la situación real en materia de abastecimiento. Impulsaremos soluciones mancomunadas que beneficien a varios ayuntamientos y propiciaremos una nueva cultura del agua basada en el ahorro y su utilización eficaz, como bien escaso que conviene cuidar.

Instalaciones deportivas

La financiación actual no cubre las demandas reales. Comarcalizar las grandes inversiones en instalaciones deportivas y procurar un transporte zonal cubrirá de una manera racional las necesidades de las comarcas. Además, se adecuará la tipología de instalaciones deportivas de menor envergadura a las poblaciones en función de población y dispersión.

Planes de carreteras

La Diputación debe planificar sus inversiones con tiempo, fijando plazos y cantidades de dinero en sus intervenciones, mediante un plan de carreteras público y con plazas de ejecución definidos. Los ayuntamientos no deben pagar las expropiaciones ni financiar los proyectos y estos planes deben consensuarse con ellos.

3 // APOYO A LAS MANCOMUNIDADES Y COMARCAS

La única manera de mantener muchos de los servicios que necesitamos en pequeños municipios pasa por incentivar las mancomunidades y sus servicios. Entendemos que la referencia de las comarcas es fundamental, no como nuevo referente administrativo, sino como forma de organizar la prestación de servicios y el asesoramiento a ayuntamientos.

Las mancomunidades de servicios integrales, en colaboración con los ayuntamientos y la Diputación, posibilitarán ofrecer un catálogo de prestaciones que modifique sustancialmente la actual situación.

En la actualidad, las mancomunidades existentes tienen casi siempre como único elemento de gestión la de los residuos sólidos urbanos. De esta forma, multitud de

áreas sobre las que los ayuntamientos tienen que ofrecer un servicio a sus vecinos quedan descubiertas.

El PSOE impulsará la creación de potentes mancomunidades de servicios integrales desde la Diputación, que ofrezcan una amplia variedad de servicios a sus ciudadanos. Para ello, la Diputación pondrá a disposición de las mismas los medios económicos y humanos y el asesoramiento necesario que permita su funcionamiento. Y, para su constitución, se procurará que la comarca sea el referente ideal, aunque todos los ayuntamientos tendrán libertad para constituirse en aquella que les permita ejercer mejor su función.

Estas mancomunidades deben ofrecer los siguientes servicios:

- Asesoramiento y promoción de la mujer
- Conservación del patrimonio cultural, histórico y artístico
- Servicios sociales de base
- Recogida y tratamiento de basura y residuos sólidos y abastecimiento de agua
- Servicio de asesoramiento técnico y urbanístico
- Recogida de animales sueltos
- Mantenimiento de parques y jardines, y servicio de limpieza urbana
- Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos, y gestión del parque de maquinaria
- Compra de insumos y materiales
- Fomento del turismo
- Promoción y animación cultural y ocupación del tiempo libre
- Desarrollo rural
- Centro de asesoramiento e inserción laboral y fomento y ayuda al empleo
- Prevención de riesgos laborales
- Promoción empresarial
- Universidad popular
- Agencia de desarrollo local
- Conservación y mejora del medio ambiente
- Realización de cursos de formación



- ❑ Participación en la gestión para la mejora socio sanitaria de la zona
- ❑ Mantenimiento y conservación de instalaciones eléctricas municipales
- ❑ Guardería comarcal
- ❑ Protección civil y prevención y extinción de incendios
- ❑ Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores
- ❑ Transporte público de viajeros
- ❑ Agenda Local 21
- ❑ Actividades e instalaciones culturales y deportivas y ocupación del tiempo libre
- ❑ Obras y servicios de interés municipal

Además, consideramos que el actual Plan Estratégico Provincial no se adecúa a lo que necesita la provincia, ya que no se abrió a la participación a la colaboración de agentes sociales ni universidades..., no es concreto y carece de partida presupuestaria propia.

Hasta la fecha, la Diputación ha repartido mínimas subvenciones a los ayuntamientos que no solucionan las necesidades reales. Por eso, apostamos por ejecutar inversiones de carácter comarcal que creen sinergias y desarrollo conjunto. Desarrollo industrial, abastecimiento y depuración, carreteras, promoción turística o instalaciones deportivas deben tratarse desde una perspectiva territorial comarcal. Los propios alcaldes y alcaldesas priorizarán los proyectos de su comarca en función de sus capacidades, necesidades y posibilidades.

Elaboración e implantación de planes estratégicos comarcales

La elaboración de estos planes estratégicos asegurará la adecuada utilización de los recursos disponibles en cada zona de la provincia e impulsarán el desarrollo económico y social endógeno a partir de las potencialidades y oportunidades que ofrece el propio territorio.

De igual forma, es necesario fomentar la descentralización de las políticas de desarrollo, apostando por la cooperación entre todas las entidades locales, para lo cual, la propia Diputación será un interlocutor válido de los intereses de los municipios ante las instituciones regionales, nacionales y comunitarias en materia de desarrollo local.

La Diputación debe jugar un papel importante como captador de nuevos inversores en cada comarca, previo análisis de lo que cada una puede ofrecer a los sectores productivos, basándose en sus capacidades endógenas para después buscar inversores y líneas de financiación para aquellos proyectos que encajen en las expectativas que generen.

4 // POLÍTICA INDUSTRIAL Y DESARROLLO LOCAL

Tenemos que dotar a todos los polígonos industriales de la provincia de las infraestructuras necesarias para hacerlos competitivos y potenciar su atractivo para las empresas. Internet, capacidad eléctrica o buenas comunicaciones deben ser ejes centrales de la política industrial de Diputación, que debe gestionar la implantación de estos servicios con garantía de calidad y cantidad ante las compañías suministradoras.

La promoción industrial la realizará la Diputación de acuerdo a las conclusiones derivadas de los distintos planes estratégicos comarcales. Además, en colaboración con entidades públicas y privadas de la provincia, impulsaremos la celebración de una feria industrial que sirva para el intercambio de experiencias y la promoción de la oferta industrial provincial.

La Diputación debe ser un instrumento dinamizador que cree un ecosistema industrial capaz de atraer nuevas inversiones, uniendo Universidad, agentes sociales y económicos. Y esas nuevas inversiones deben ser en torno a sectores concretos capaces de generar nuevos empleos en el entorno de la economía del conocimiento y la innovación, con nuevas oportunidades de empleo y reteniendo nuestro talento joven y emprendedor.

Crearemos una red de transporte INTRACOMARCAL y mejoraremos el servicio público con territorios limítrofes para los municipios periféricos de la provincia en base a los protocolos de colaboración suscritos en el año 2012 entre Castilla y León y el País Vasco.

También fomentaremos planes estratégicos comarcales y la implantación de nuevas tecnologías.

Además, planteamos las siguientes medidas:

Rebaja del recargo provincial del IAE

La Diputación Provincial de Burgos tiene un recargo provincial del IAE del 28%, tipo que no se ha modificado desde el año 2000. León, Salamanca, Palencia o Segovia tienen tipos mayores pero Valladolid con un 19% y Soria con un 3,7% los tienen menores.

Por ello, proponemos rebajar el tipo impositivo y al menos durante los próximos cinco años del 28% al 14%. Con el objetivo de fomentar la implantación de empresas en la provincia, fomentar la competitividad de nuestro tejido industrial y ayudar a nuestras empresas en un momento de caída de la demanda.



Fomento de inversiones que generen o mantengan el empleo

La Diputación debe establecer un mecanismo de colaboración con las empresas en una doble vía: ayudar a los nuevos proyectos empresariales, que pretendan implantarse en la provincia de Burgos o ampliar sus actuales estructuras, y a las empresas en riesgo de solvencia y que puedan suponer una pérdida de empleo y de actividad económica en la provincia de Burgos.

La Diputación de Burgos, con nuestro proyecto, subvencionará el 70% de la bonificación máxima del 95% en el pago del IAE, del IBI y de las licencias municipales necesarias para ejecutar una nueva inversión a aquellas empresas que generen un aumento en su plantilla de más de 10 puestos de trabajo o a empresas que estén en riesgo de solvencia por causas económicas justificadas.

Se podrán acoger a esta ayuda las empresas situadas en ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Si los ayuntamientos tienen recogidas en sus ordenanzas fiscales bonificaciones de este tipo para proyectos empresariales de interés municipal, la Diputación Provincial de Burgos mantendrá su ayuda con el objetivo de garantizar sus ingresos municipales.

La Diputación financiará con cargo a sus presupuestos el 70% de dicha subvención. Los ayuntamientos deberán mostrar su interés de colaborar con la Diputación en la ejecución de estas medidas. Será necesario que el Pleno del Ayuntamiento y de la Diputación aprueben el interés municipal y provincial del proyecto. En todo caso, la Diputación Provincial hará un reglamento que establezca el funcionamiento de estas ayudas, así como la cuantía global máxima de las mismas.

Fomento de planes de empleo municipales

La Diputación Provincial de Burgos puede incentivar la implantación por parte de los ayuntamientos de la provincia de planes de empleo propios. En este sentido caben varias líneas que puede impulsar: planes de contratación directa de personal en situación de desempleo y líneas de ayudas para el autoempleo y el emprendimiento.

Proponemos que la Diputación de Burgos rebaje la tasa por la prestación del Servicio de Recaudación de tributos municipales en un 50% siempre que el importe de los planes de empleo desarrollados en esos municipios superen dichas cantidades. En el caso de que los planes de empleo tengan como prioridad atender a desempleados de larga duración de más de 45 años la rebaja será del 75%.

Implantación de nuevos proyectos empresariales

En estos momentos, los problemas de financiación son un gran obstáculo para la implantación de nuevas empresas. La Diputación Provincial de Burgos

puede establecer una línea de ayuda para la financiación de la inversión inicial en nuevos proyectos empresariales de la provincia.

Así, creará una línea de ayudas a fondo perdido para la financiación de la inversión de nuevos proyectos empresariales que conlleven una inversión superior a 250.000 euros, por un importe de 1.000.000 de euros.

5 // POLÍTICA CULTURAL

Cultura como yacimiento de empleo y crecimiento económico que debe ser un eje central en el desarrollo de la provincia. Nuestra riqueza ni es conocida ni está valorada. Le corresponde a la Diputación promocionar nuestra riqueza cultural, gastronómica y paisajística. Tiene que favorecer y colaborar intensamente en la celebración de fiestas y actividades culturales de proyección regional y nacional con suficientes recursos que promuevan social y económicamente la provincia.

Clunia es el icono cultural de la provincia. El esfuerzo realizado hasta el momento por la Diputación no ha sido suficiente. Necesita reforzar su seguridad y vigilancia y desarrollar de una vez el plan estratégico

Programa para la creación de centros cívicos. La Diputación establecerá ayudas para la rehabilitación de edificios singulares de titularidad municipal para que alberguen centros cívicos que puedan ser utilizados como puntos de encuentro y escenario de actividades, facilitando la dinamización del tejido social del municipio.

Turismo rural. La Diputación debe impulsar una línea de incentivos en la que la calidad, la innovación, la originalidad, la diferencia y la creación de empleo convierta a nuestro turismo rural en uno de los mejores del país. Propiciaremos una relación fluida con las asociaciones de turismo rural de la provincia mediante convenios de colaboración y la cooperación de los ayuntamientos.

Resulta imprescindible impulsar la **firma de acuerdos** y sinergias para la creación de un producto relacionado con el turismo cultural y de museos con otras comunidades autónomas y, en especial, con aquellos territorios limítrofes con potentes polos de generación de turistas. Instaremos a las administraciones competentes a que, en el marco de los acuerdos bilaterales existentes, establezcan productos turísticos entre museos como el Guggenheim, MUSAC y el Museo de la Evolución Humana.



6 // ORGANIZACIÓN INTERNA Y PARTICIPACIÓN

Reorganización de personal, acabando con las libres designaciones. Refuerzo del departamento de Asesoramiento a Municipios con personal jurídico, económico y técnico que colabore con los ayuntamientos de manera directa, así como creación de centros comarcales de referencia.

Participación de alcaldes a través de la futura Asamblea de Alcaldes

Creación de la Asamblea de Alcaldes

La participación de los alcaldes y alcaldesas de la provincia en el diseño de la acción de la Diputación debe ser fundamental. Más allá de aisladas actuaciones de homenaje que se les rinden en la actualidad, sin ningún carácter reivindicativo. Por eso, crearemos la Asamblea de Alcaldes, que analizará anualmente el funcionamiento de la Institución, con el objetivo de estudiar su problemática y elaborar nuevas propuestas que mejoren el funcionamiento provincial.

De esta Asamblea emanará una serie de comisiones delegadas sectoriales que analizarán de manera periódica el funcionamiento de la Diputación en determinadas áreas.

Encuesta provincial

La Diputación Provincial de Burgos elaborará al comienzo del mandato la encuesta provincial, que servirá para que todos los ayuntamientos expresen las necesidades que consideran que debe cubrir. De esta manera, los responsables provinciales adaptarán sus iniciativas a las peticiones de los municipios, lo que garantizará un mejor servicio desde el primer momento. La encuesta facilitará analizar la calidad con los consiguientes reenvíos que se realicen durante el mandato.

7 // PROTECCIÓN CIVIL

Un objetivo importante para la ciudadanía es **mejorar la asistencia a los ciudadanos en protección civil**, conseguir que todos los habitantes tengan el mismo nivel de protección en cada uno de los puntos de la provincia en situaciones de riesgo (incendio, inundaciones, accidentes de tráfico, riesgos de la naturaleza o catástrofes). Para ello, seguiremos las directrices, dentro de nuestras competencias, que marca la **ley 4/2007** de 28 de marzo de **Protección Ciudadana de Castilla y León** y el **Informe del Procurador del común** de 27 de febrero de 2013 (expediente 20121022) referente a planes territoriales de Protección Civil.

Dada la extensión de nuestra provincia, 14.328 kilómetros cuadrados, y una población superior a los 360.000 habitantes, con 371 ayuntamientos y 1.204 entidades locales menores, sería conveniente -como primer paso- la creación de Parques de Bomberos Semiprofesionales dependientes de la Diputación en las áreas de emergencia que recomienda el Procurador del Común: Medina de Pomar, Briviesca, Villadiego, Salas de los Infantes y Lerma.

8 // ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

Creación de un servicio de asesoramiento que satisfaga las necesidades de los ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades, fundamentalmente en las siguientes áreas:

- Servicio de asesoramiento y planificación presupuestaria
- Asistencia informática a municipios
- Asistencia jurídica
- Asistencia técnica urbanística

Servicio de asesoramiento y planificación presupuestaria

Funciones

- ❑ **Elaboración de diagnósticos económicos financieros**, donde se analizará la situación de los municipios a través del estudio de los estados económico y financieros (balance de situación, cuenta de resultados y liquidaciones presupuestarias) correspondientes a los tres últimos ejercicios
- ❑ **Elaboración de planes de saneamiento**. Se confeccionarán planes de saneamiento de aquellos municipios que así lo soliciten, con el objetivo de obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda para formalizar las oportunas operaciones de crédito a largo plazo



- ❑ **Elaboración de informes de situación**, donde se analizará la situación que presenta cada ayuntamiento, a través del análisis de los principales indicadores (remanente de tesorería, ahorro neto y volumen de endeudamiento, entre otros)
- ❑ **Resolución de consultas**. Opción mediante la que se resolverán aquellas consultas que en materia económica y financiera puedan surgir a los municipios
- ❑ **Gestión de operaciones de crédito**. Se gestionará con las distintas entidades bancarias la obtención de las mejores condiciones financieras posibles en los distintos instrumentos financieros, como operaciones de crédito, leasing y renting.

Asistencia informática a municipios

Dentro de las líneas de actuación de la Diputación de Burgos, una de las labores fundamentales ha de ser la de asistencia, asesoramiento y cooperación con los ayuntamientos, sobre todo en los ámbitos que presentan más dificultad.

El Servicio de Informática Municipal pretende impulsar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en las administraciones locales con el fin de conseguir una administración moderna, eficaz, transparente y ágil, que permita:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos
- Satisfacer las demandas de los ciudadanos de manera eficaz
- Conseguir una mayor descentralización y flexibilidad organizativa
- Centro proveedor de información (mapa, situación y cobertura)

WIFI Burgos

Es un proyecto que impulsaremos los socialistas en la Diputación de Burgos, cuya finalidad es asesorar a los municipios en la implantación de nuevas tecnologías WIFI.

El proyecto nace de la necesidad de interconectar los edificios municipales, con el fin de optimizar los recursos existentes en el municipio, tanto personales como materiales y que permitirán, entre otras cosas:

- .Creación de una red municipal que interconecte todos los edificios municipales
- .Dotación de una infraestructura común que facilite la administración electrónica
- .Reducción del gasto en materia de telecomunicaciones: Líneas ADSL
- .Ampliar el número de edificios municipales con acceso a internet; prestar servicio a aquellos edificios en los que no es posible instalar un ADSL convencional

.Uso eficiente de recursos municipales: impresoras, sistemas de almacenamiento de datos, etc.

.Modernizar la administración municipal

.Acceso por parte del personal municipal a bases de datos municipales y aplicaciones corporativas para usos específicos

.Servicios de uso específico para determinados colectivos, como las escuelas municipales, bibliotecas, museos o centros de exposiciones

Asistencia jurídica

Defensa en juicio de entidades locales de la provincia

El Gabinete de Asuntos Judiciales defenderá los intereses de las entidades locales de la provincia (ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades) ante cualquier juzgado o tribunal y en cualquier instancia o grado, en los siguientes órdenes jurisdiccionales:

I. Contenciosos-administrativos

En materia de:

- 1.- Contratación pública y adjudicaciones de obras y servicios en general. Resoluciones de contratos y otras incidencias y reclamaciones
- 2.- Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas
- 3.- Actividades urbanísticas. Licencias, infracciones, etc.
- 4.- Bienes: recuperación de bienes de dominio público; defensa del patrimonio de las corporaciones locales
- 5.- Expropiaciones de bienes y derechos
- 6.- Responsabilidad patrimonial. Daños y perjuicios ocasionados por caídas de personas u objetos (árboles, vallas, etc.) con ocasionamiento de daños a las personas o las cosas; accidentes, fallecimientos, corrimientos de tierra, inundaciones, etc., derivados de obras y servicios municipales
- 7.- Personal funcionario (retribuciones, trienios, sanciones por expedientes disciplinarios, catalogaciones de puestos de trabajo, bases de convocatorias, reclamaciones de cantidad, grado y nivel personal, horarios de trabajo, etc.)
- 8.- Haciendas locales y derecho sancionador (impuestos, tasas, contribuciones especiales, reintegros de subvenciones, multas y sanciones)
- 9.- Reclamación contra actos y disposiciones de otras administraciones públicas que afecten a las corporaciones locales



10.- En general, cualquier litigio contencioso-administrativo que se derive de la actividad municipal

II. Laborales

En materia de:

- 1.- Contrataciones y despidos de personal laboral
- 2.- Reclamaciones de derecho
- 3.- Reclamaciones de cantidad
- 4.- Sanciones disciplinarias
5. Seguridad Social (incapacidades laborales transitorias o permanentes, jubilaciones, accidentes de trabajo, etc.)
- 6.- En general, cualquier tipo de litigio laboral que se derive de la actividad municipal

III. Penales

Intervención en los distintos tipos de procesos en el orden jurisdiccional penal, en los que autoridades y funcionarios resulten afectados en los mismos, como consecuencia de su actuación al servicio de la Corporación, así como defensa de la propia Corporación en materia de responsabilidad civil exigida en procesos penales

IV. Civiles

Dirección y defensa en procesos declarativos en cualquiera de sus modalidades, procedimientos en los que se ejerciten reclamaciones de cantidad o derecho, ejecuciones forzosas o medidas cautelares, así como cualesquiera de los procesos especiales previstos en las leyes procesales, en los que las entidades locales sean parte.

V. Otras actuaciones

- 1.- Actuaciones ante el Tribunal Constitucional (recursos de amparo, de inconstitucionalidad)
- 2.- Reclamaciones económico-administrativas:
 - Reintegros de subvenciones
 - Expedientes de compensación de la Agencia Especial de Administración Tributaria
 - Sanciones impuestas por otras administraciones
 - Cánones de regulación y tarifas de utilización de agua

Asistencia técnica urbanística

Asistencia en Materia de Urbanismo

Asesoramiento periódico a municipios y de trabajos urbanísticos específicos.

Elaboración de informes respecto de:

- ❑ Licencias de obra
- ❑ Licencias de apertura de actividades industriales y comarcales
- ❑ Licencias de segregación y parcelación
- ❑ Licencias de primera ocupación de viviendas y locales
- ❑ Expedientes para la obtención de cédulas de habitabilidad
- ❑ Informes sobre expedientes de ruina
- ❑ Fijación de alineaciones y rasantes, etc.

Trabajos puntuales en asuntos de planeamiento, gestión y disciplina urbanística:

- Informes sobre instrumentos de planeamiento redactados por particulares, con el objeto de facilitar su comprensión y detectar posibles errores o inconvenientes antes de su aprobación
- Redacción de modificaciones puntuales de normas subsidiarias o de proyectos de delimitación de suelo urbano
- Redacción de estudios de detalle y planes especiales de reforma interior en terrenos o edificios de propiedad municipal
- Redacción de proyectos de ordenación y parcelación de terrenos de propiedad municipal
- Redacción de proyectos de reparcelación de interés municipal
- Colaboración con el ayuntamiento en la gestión urbanística, en el desarrollo de unidades de ejecución mediante alguno de los sistemas de compensación, concentración, cooperación o expropiación
- Desarrollo de unidades de actuación edificadora en suelo urbano
- Obtención de terrenos dotacionales (generales o locales)
- Asesoramiento técnico-jurídico en la celebración de convenios urbanísticos con particulares



- Colaboración en la tramitación de expedientes de declaración de ruina, sancionadores, expropiatorios, etc.
- Valoraciones de terrenos
- Obtención de justiprecios en expropiaciones urbanísticas
- Elaboración de expedientes de adquisición de suelo para patrimonio público municipal
- Asesoramiento jurídico directo a alcaldes, secretarios y técnicos sobre legislación aplicable
- Informes técnicos y jurídicos sobre proyectos de compensación y programas de ejecución presentados por particulares

Otros trabajos

- ❑ Estudios de impacto ambiental
- ❑ Estudios de inundabilidad

9 // POLÍTICA SOCIAL

Atención a mayores. Acciones de envejecimiento activo, mejora del servicio de ayuda a domicilio.

Juventud. Elaboración de un Plan de Juventud real, cuantificable y con evaluación de resultados, que sirva para dinamizar, formar y atender a jóvenes de municipios de menos de 20.000 habitantes. Promover la creación de planes de dinamización juvenil en colaboración con los municipios, que vayan más allá de la dinamización del tiempo de ocio y que aborden cuestiones como la formación, orientación laboral, salud y educación sexual, además de programas para la prevención y lucha contra la violencia de género en la adolescencia

Igualdad. Atender la problemática de las mujeres en situaciones de discriminación múltiple, garantizando la transversalidad de las políticas de igualdad. Impregnar con la perspectiva de género cada acción que se lleve a cabo. Se creará el Consejo Provincial de la Mujer, con la participación de las asociaciones existentes en la provincia. Estas asociaciones tendrán una participación activa en la elaboración de políticas de igualdad. Se dará prioridad en los pliegos de contratación a las empresas que tengan el distintivo de igualdad.

Sanidad. Reforzamiento y ampliación del protocolo general de colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León y convenios para la prestación de servicios básicos en zonas limítrofes de la provincia.

La gran extensión y dispersión poblacional de nuestra provincia hacen en ocasiones que la prestación de algunos servicios básicos continúe siendo deficiente. Zonas periféricas de la provincia necesitan la colaboración y cooperación interinstitucional con otras comunidades autónomas limítrofes para garantizar la igualdad en el acceso a servicios sanitarios importantes, como la atención hospitalaria.

El sistema sanitario público debe basarse en los principios de solidaridad, calidad y coordinación, al objeto de que los ciudadanos reciban asistencia sanitaria de calidad, con independencia del lugar donde residan.

Los socialistas burgaleses y, en virtud de lo que establece el propio protocolo, defenderemos la necesidad de ampliarlo a otros municipios para que puedan recibir esa asistencia de la Comunidad Autónoma Vasca.

Plantaremos el desarrollo y el reforzamiento de este protocolo, además en materias como la atención sanitaria de urgencias, emergencias y transporte sanitario, así como en Atención Primaria, especializada y sociosanitaria para las zonas referidas.

La diputación liderará esta reivindicación junto a los ayuntamientos e instaremos a las administraciones competentes a la mejora y elaboración de protocolos de atención de llamadas de urgencia a través del 112 en estas zonas limítrofes, que eviten cualquier disfunción en la prestación del servicio.



10 // ENTIDADES LOCALES MENORES

Regularémos el mantenimiento de las entidades locales menores, promoverémos su modernización, garantizaremos el carácter público de su patrimonio, su gestión eficiente y la aplicación de los resultados de dicha gestión a la mejora de los servicios públicos locales.

En el marco de la legislación básica del Estado, promoverémos la simplificación administrativa, la adecuación proporcionada a sus presupuestos de las exigencias de procedimiento, contabilidad y fiscalización de los pequeños ayuntamientos y juntas vecinales.

Daremos participación efectiva de las pedanías en la toma de decisiones de la Diputación, con representantes en la Asamblea de Alcaldes.